Señores Accionistas
Editorial Aranti, Editoaranti S.A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento al cargo de comisario principal de la compañía Editorial Aranti, Editoaranti S.A. y a lo dispuesto en la ley de compañías, en los estatutos de la compañía y en el reglamento para informes de comisaría, pongo en consideración de la junta general de accionistas, el informe por el ejercicio económico del año 2010.

Habiendo revisado los libros contables, balances y declaraciones, así como los libros sociales de la empresa, procedo a emitir los siguientes criterios:

- El trabajo de la comisaría se lo puede realizar a satisfacción puesto que la empresa tiene los documentos y comprobantes necesarios para que el ejercicio este bien documentado y respaldado. Existe un sistema contable y los libros sociales se encuentran actualizados y en orden.
- La revisión practicada sobre los estados financieros de la compañía por el periodo económico comprendido entre enero del año 2010 y diciembre del año 2010 inclusive, no revela situaciones extrañas, no se han detectado hechos que puedan considerarse incumplimiento o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus funcionarios, empleados o administradores.
- Existe la adecuada correspondencia entre estados y registros, a través de las pruebas realizadas no se ven incoherencias que invaliden el uso y aplicación correcta de las normas que regulan la compañía, tanto legales como contables.
- El manejo de la empresa por parte de la administración cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía.

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la empresa, así como si situación y su estructura financiera, recomiendo a la junta general de accionistas, aprobaren todas sus partes los estados de situación y de resultados que presenta la presidencia ejecutiva.

Por la confianza depositada en mi por los accionistas y la colaboración brindada por la administración expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Noboa F.
COMISARIO
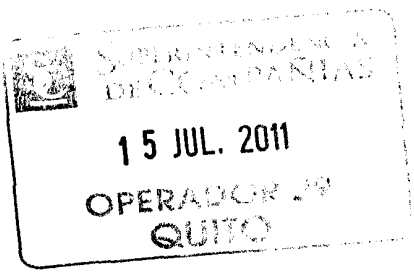
Quito, marzo de 2011